



CONTAMANA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

Un gobierno diferente
Creada por Ley del 13 de octubre de 1900
www.muniucayali.gob.pe



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ORDENANZA MUNICIPAL N° 006-2022-MPU

Contamana, 05 de setiembre del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI -
CONTAMANA.

VISTO: El Acuerdo de Concejo N° 031-2022-MPU-CM-SO de fecha 05 de setiembre del 2022, el Concejo Municipal acordó por UNANIMIDAD, aprobar el proyecto de Ordenanza Municipal que dispone la celebración de Matrimonio Civil Comunitario, con ocasión de conmemorarse el 122° Aniversario de Creación Política de la Provincia de Ucayali, a realizarse el día lunes 10 de octubre del 2022, a horas 10:00 a.m. en el Auditorio Municipal, adoptada en Sesión Ordinaria de Concejo N° 017-2022 de fecha 05 de setiembre del 2022.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II DEL Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades - los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico, correspondiéndole al Concejo Municipal la función normativa que se ejerce a través de Ordenanzas, las cuales tienen rango de ley de acuerdo al artículo 200° numeral 4 de la Carta Magna y el artículo 40° de la Ley N° 27972;

Que, los Gobiernos Locales como parte del Estado, tiene el deber de proteger a la familia y promover el matrimonio como Institución Natural y Fundamental de la sociedad de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4° de la Constitución Política del Perú.

Que, de conformidad en lo establecido en el Artículo 233° del Código Civil, la regulación jurídica de la familia tiene por finalidad contribuir a su consolidación y fortalecimiento, en armonía con los Principios y Normas proclamadas en nuestra constitución.

Dirección: Jr. Amazonas 307–Contamana, Provincia de Ucayali-Región Loreto
hsoto@muniucayali.gob.pe / mpu-contamana@muniucayali.gob.pe



CONTAMANA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

Un gobierno diferente
Creada por Ley del 13 de octubre de 1900
www.muniucayali.gob.pe



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ORDENANZA MUNICIPAL N° 006-2022-MPU

Contamana, 05 de setiembre del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI -
CONTAMANA.

VISTO: El Acuerdo de Concejo N° 031-2022-MPU-CM-SO de fecha 05 de setiembre del 2022, el Concejo Municipal acordó por UNANIMIDAD, aprobar el proyecto de Ordenanza Municipal que dispone la celebración de Matrimonio Civil Comunitario, con ocasión de conmemorarse el 122° Aniversario de Creación Política de la Provincia de Ucayali, a realizarse el día lunes 10 de octubre del 2022, a horas 10:00 a.m. en el Auditorio Municipal, adoptada en Sesión Ordinaria de Concejo N° 017-2022 de fecha 05 de setiembre del 2022.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II DEL Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades - los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico, correspondiéndole al Concejo Municipal la función normativa que se ejerce a través de Ordenanzas, las cuales tienen rango de ley de acuerdo al artículo 200° numeral 4 de la Carta Magna y el artículo 40° de la Ley N° 27972;

Que, los Gobiernos Locales como parte del Estado, tiene el deber de proteger a la familia y promover el matrimonio como Institución Natural y Fundamental de la sociedad de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4° de la Constitución Política del Perú.

Que, de conformidad en lo establecido en el Artículo 233° del Código Civil, la regulación jurídica de la familia tiene por finalidad contribuir a su consolidación y fortalecimiento, en armonía con los Principios y Normas proclamadas en nuestra constitución.

Dirección: Jr. Amazonas 307–Contamana, Provincia de Ucayali-Región Loreto
hsoto@muniucayali.gob.pe / mpu-contamana@muniucayali.gob.pe



CONTAMANA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

Un gobierno diferente
Creada por Ley del 13 de octubre de 1900
www.muniucayali.gob.pe



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ORDENANZA MUNICIPAL N° 006-2022-MPU

Contamana, 05 de setiembre del 2022

Que, es política de la actual gestión, buscar el bienestar de la comunidad Contamantina y Ucayalina, promoviendo para ello entre otros aspectos, el fortalecimiento de las familias y la sociedad a través de la unión legal de las parejas deseosas de contraer matrimonio y/o el permitir a aquellas otras parejas que así lo deseen, la regularización de su estado civil, para la cual esta Corporación Edil ha previsto llevar adelante la celebración del “**MATRIMONIO CIVIL COMUNITARIO**”; a realizarse el día lunes 10 de octubre del presente año, considerándose la inscripción a partir de su publicación hasta el 28 de setiembre del 2022.

De, conformidad con lo dispuesto en los artículos 234° y 248° del código civil y en uso de las facultades conferidos en los artículos 9° inciso 8 y 9; y el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N° 27972; el Concejo Municipal, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, aprobó por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER la celebración del Matrimonio Civil Comunitario, con ocasión de conmemorarse el 122° Aniversario de Creación Política de la Provincia de Ucayali, a realizarse el día lunes 10 de octubre del 2022, a horas 10:00 a.m. en el Auditorio Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EXONERAR a los contrayentes por única vez de todo pago, quienes deberán adjuntar los siguientes requisitos:

- ❖ *Partida de Nacimiento de ambos, válido hasta tres (03) meses de expedido.*
- ❖ *Certificado negativo de Matrimonio de ambos.*
- ❖ *Certificado médico – Pre Nupcial de ambos.*
- ❖ *Certificado de consejería preventiva de VIH/SIDA de ambos.*
- ❖ *Certificado domiciliario de ambos.*
- ❖ *Solicitud dirigida al Alcalde.*
- ❖ *Dos testigos mayores que los contrayentes.*

Dirección: Jr. Amazonas 307–Contamana, Provincia de Ucayali-Región Loreto
hsoto@muniucayali.gob.pe / mpu-contamana@muniucayali.gob.pe



CONTAMANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

Un gobierno diferente
Creada por Ley del 13 de octubre de 1900
www.muniucayali.gob.pe



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ORDENANZA MUNICIPAL N° 006-2022-MPU

Contamana, 05 de setiembre del 2022

- ❖ *Copia fotostática ampliada del DNI de los contrayentes y los testigos, legalizado por la Notaria.*

Nota:

- ❖ *En caso de ser divorciado (a) presentar partida de matrimonio con su respectiva disolución del vínculo matrimonial.*
- ❖ *En caso de ser viudo (a) presentar Acta de Defunción del (a) cónyuge fallecido.*
- ❖ *En caso de extranjeros presentar carnet de extranjería, certificado de soltería o viudez y partidas traducidas y legalizado en su consulado.*

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER, como fecha para la inscripción de los contrayentes, desde la publicación de la presente Ordenanza hasta el día miércoles 28 de setiembre del 2022.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Registro Civil, la verificación de la documentación presentada por los contrayentes y el cumplimiento de la presente Ordenanza; y a la Oficina de Información y Comunicación su publicación en el pizarrín municipal y su difusión en los medios radiales y televisivos.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese, publíquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

ProC. MAURO RAÚL RUIZ VILLA
ALCALDE (e)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA

Abog. LUCITA NILI SALDANA KOMENA
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA
GENERAL Y ARCHIVO

Dirección: Jr. Amazonas 307–Contamana, Provincia de Ucayali-Región Loreto
hsoto@muniucayali.gob.pe / mpu-contamana@muniucayali.gob.pe